



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y  
RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado 2 que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el artículo 74. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Vistos los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos de fecha 17 de marzo de 2016 y 11 de marzo de 2016 respectivamente.

De conformidad con todo lo anterior, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial:

- D. César Gonzalo Herminos Carrión: Coordinación Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Doña M. Esther Espinosa Pérez: Coordinación Grupo Municipal Socialista.

**SEGUNDO.-** Las retribuciones mensuales de los cargos corporativos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial serán las siguientes:

- Don César Gonzalo Herminos Carrión, Coordinación Grupo Municipal IU-LV-CA: retribución bruta anual de 11.661,48 euros, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkL0th5LSYmngGt/tCP0MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	17/03/2016 13:06:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zkL0th5LSYmngGt/tCP0MA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zkL0th5LSYmngGt/tCP0MA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

- Doña M. Esther Espinosa Pérez, Coordinación Grupo Municipal Socialista: retribución bruta anual de 11.661,48 euros, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.

**TERCERO.-** La dedicación mínima establecida para los concejales adscritos al régimen de dedicación parcial será de 20 horas semanales, en horario de mañana o tarde.

**CUARTO.-** Aprobar los gastos que corresponden a este acuerdo en la partida presupuestaria 910.100.00 en los términos del Informe emitido por el Sr. Interventor.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar el mismo a los servicios de Personal, Intervención y Tesorería.

**SEXTO.-** Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde,

Fdo: Ricardo A. Sánchez Antúnez

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkL0th5LSYmngGt/tCP0MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	17/03/2016 13:06:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zkL0th5LSYmngGt/tCP0MA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zkL0th5LSYmngGt/tCP0MA==</a>			